

Convocatoria de ayudas para la financiación de sociedades médicas a mayores de 65 años para el ejercicio 2023

1.-Objeto

La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas destinadas a financiar a aquellos **colegiados** más desfavorecidos económicamente y que tengan contratadas con sociedades médicas sus propias coberturas sanitarias. La ayuda no incluye por tanto a personas distintas del colegiado cuyas coberturas sanitarias por sociedades médicas pudieran estar aseguradas por pólizas cuyas primas satisfaga total o parcialmente el citado colegiado.

2.-Requisitos

- Estar colegiado en el ICAM
- Tener 65 años de edad o más, al momento de cumplimentar la solicitud de la ayuda
- Antigüedad mínima de 10 años como colegiado
- Ingresos no superiores a tres veces el IPREM
- No disponer de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual, si bien se valorará la situación patrimonial en caso de titularidad inmobiliaria compartida de otros bienes inmuebles

La cuantía máxima de la ayuda ascenderá a 150 euros al mes por un período máximo de 12 meses (enero a diciembre 2023) y con el límite del importe pagado a la sociedad médica por el colegiado y de acuerdo con el límite presupuestario asignado en la

convocatoria.

3.-Cuantía



La solicitud y la documentación requerida se presentará en formato PDF y en ficheros que no superen los 2 Mb por documento a través del siguiente enlace web:

https://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp

Documentación al momento de la solicitud

4.-Solicitud y documentación

- Copia de la última declaración de IRPF. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y/o certificado de pensiones de la Seguridad Social y/o Mutualidad de la Abogacía
- Certificado catastral positivo o negativo del solicitante
- Certificado positivo o negativo emitido por el Registro de la Propiedad
- Copia de la Póliza sanitaria contratada con la sociedad médica
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda
- Recibos justificantes de los pagos a la sociedad médica e individualizado en caso de póliza médica conjunta

5.-Plazos de solicitud

Desde su publicación al 30 de noviembre de 2023

6.-Adjudicación

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria, , hasta agotar presupuesto asignado a la convocatoria y teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará en Comisión cuya propuesta será elevada al Patronato de la Fundación quien resolverá y comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.

7.-Abono

El abono de las ayudas se efectuará en un pago en el mes de diciembre de 2023, una vez aprobadas por la Junta del Patronato

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina



8.-Presupuesto

de la Fundación, en la cuenta indicada en la solicitud.

La dotación máxima asignada asciende a 45.000 euros con cargo a los presupuestos anuales del año 2023

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacioncortina